

FORMATO DEL RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO

El formato resumen de plan de gobierno tiene como objetivo brindar al ciudadano una visión resumida del plan de gobierno presentado por las organizaciones políticas al momento de la inscripción de fórmulas y listas de candidatos.

Esta información será difundida en la página web de VOTO INFORMADO del Jurado Nacional de Elecciones y en otros canales para conocimiento de la población.

INDICACIONES

En la primera columna, se resumirán los problemas identificados y priorizados en el plan de gobierno. En la segunda columna, se deberá colocar aquellos aspectos que tengan vinculación con los objetivos estratégicos del plan de gobierno con que se procura dar solución a los problemas identificados. En la tercera columna, se consignarán los indicadores como herramientas de medición; en la cuarta columna, las metas, que son la expresión cuantitativa del logro de dichos objetivos.

PROBLEMAS IDENTIFICADOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (solución al problema)	INDICADORES	METAS (2026-2031) (valor)
Dimensión social			
1. Existe un crecimiento del distrito de forma desordenada a través de posesiones informales sin una planificación, ni estudios técnicos, con construcciones sin planos y mano de obra calificada que garantice la seguridad dentro de la posesión a si como la seguridad vial pública.	1. Gestionar el desarrollo urbano, e incluir muros de contención en las zonas altas del distrito.	1. Porcentaje del Presupuesto.	1. - Inversión aproximada de s/.30000,000.00 en ejecución de infraestructura y el plan de desarrollo urbano implementado en beneficio del distrito. - Formulación de instrumentos de gestión que faciliten la formalización de la vivienda implementadas en el distrito. - Fiscalización y control técnico de las edificaciones en el ámbito urbano.
2. Falta de espacios públicos que la población adulto mayor, madre, niñez y juventud desarrolle recreación, integración a actividades culturales.	2. Creación y formación de espacios recreativos y de formación cultural para adulto mayor, jóvenes y niños.	2. Registros de la data en la Gerencia de Desarrollo Social.	2. Mejoramiento e implementación de la casa del Adulto mayor, madre y de la juventud.

3. Falta de tratamiento oportuna en salud Publica	3. Establecer convenios con centros de salud ubicados en el distrito para conjuntamente con el ministerio de cultura otorgar diplomados con valor oficial en concursos para ascender en la gestión publica a los servidores de salud y los directores de los centro de salud permitan que la municipalidad en convenio realice mediciones en encuesta entrevista a los usuarios pacientes residentes de villa mara del triunfo, con objeto de otorgar becas, estudios diplomados gratuitos y premiar su eficiencia y sean beneficiados los vecinos villamarianos.	3. Registros de la data de los centros de salud.	3. Mejorar la calidad del servicio de salud a los vecinos villamarianos y por otro lado capacitar al personal de salud de los centro que se ubiquen en nuestro distrito.
Dimensión institucional			
1. Escaza identidad del vecino con su municipalidad	1. Fomentar espacios de información y actividades que acerque al vecino con sus autoridades y funcionarios.	1. Registros de la data de la oficina de participación vecinal.	1. Identificación del vecino con sus autoridades como defensor de sus derechos.
Dimensión económica			
1. En la población villamariana continúa creciendo el sector muy pobre.	1. Promover convenios con las medianas y pequeñas empresas para darle facilidad de difusión de su actividad comercial y por otro lado recibir mayor número de ofertas de trabajo para la comunidad villamariana.	1. Registro de la data de la gerencia de participación vecinal y desarrollo social.	1. Reducir el nivel socio económico muy pobre en el distrito villa maría del triunfo.
2. Alto porcentaje de	2. Promover la	2. Número de	2. Reducir el

comercio informal en el distrito villa maría del triunfo que no cuentan con licencia o permiso.	formalización de negocios pequeños y otorgar plazos razonables.	licencias autorizadas en el distrito.	comercio informal en el distrito villamariano.
3. Ausencia de promoción de las micro y pequeñas empresas con sus productos y servicios.	3. Promover en convenio con la empresa privada ferias de difusión de productos de las micro y pequeñas empresas.	3. Registro de la data de la gerencia de desarrollo económico.	3. Generar una difusión optima de los productos y servicios de las micro y pequeñas empresas del distrito villamariano.

Dimensión territorial - ambiental

1. Acumulación de residuos sólidos en zonas de alto tránsito que afectan a la comunidad del distrito.	1. Gestionar eficientemente el recojo de residuos sólidos y fomentar cultura y disciplina en el horario de recojo de residuos sólidos.	1. Puntos altamente contaminantes que segregan los comerciantes informales y por la falta de disciplina de los moradores identificados por la unidad orgánica de la Municipalidad de la Gerencia de Salud Pública y Medio Ambiente.	1. Mantenimiento del ornato y cumplimiento estricto del plan de manejo de residuos sólidos.
---	--	---	---

PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Debe resumirse la forma como la organización política, de resultar ganadora en el proceso electoral, brindará información periódica a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las propuestas consignadas en los planes de gobierno.

De conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadanos, la rendición de cuentas la enmarcamos dentro de los marco legal como:

RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento de la Directiva N.º 006-2022-CG/GPREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Local", los titulares de las entidades públicas informan a la CGR respecto al uso de los fondos y bienes del Estado a su cargo, así como el resultado de su gestión, a través de un Informe de Rendición de Cuentas, contribuyendo de esta manera a la transparencia de la gestión pública y al control social.

AUDIENCIA PÚBLICA

En marco al artículo 20 de la Ley N.º 31433 - Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las atribuciones del Alcalde, se establece la obligatoriedad de convocar como mínimo a dos audiencias públicas distritales conforme a la circunscripción de gobierno local, mismos que deben de ejecutarse en mayo y setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

TRANSPARENCIA

Nuestra gestión se sujetará estrictamente a lo regulado por la Ley 27806.

CONTROL PRESUPUESTAL

Nuestra gestión alimentará oportunamente las estadísticas en el PIA, PIM; los mismos que serán puestos a disposición del MEF y ser visualizados en tiempo real a través de su módulo de consulta "Amigable".

Firmado por: Claudia Sully
CASTILLO CLAUDIA SULLY - Personero
Fecha: 15/06/2026